

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 1 DE LOGROÑO

Cédula de notificación y requerimiento

4789

Edicto de subasta

4.781

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de Logroño, por el presente.

**HAGO SABER:** Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo 449/83 a instancia de Banco de Financiación Industrial, S.A. contra D. Ricardo Emilio García Concepción y D. Julián Herrero Pardo, en el cual se saca por vez primera en venta y pública subasta los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de enero de 1986 a las 10 horas.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Furgoneta, marca: Citroen-Dyane-6, matrícula LO-9326-D. Valorado en ciento diez mil pesetas.

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda con rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación, manteniendo las demás condiciones, el próximo día 31 de enero de 1986 a las 10 horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 12 de febrero de 1986 a las 10 horas.

Logroño, a 16 de diciembre de 1985.— La Secretaria.

Edicto de subasta

4.788

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de Logroño, por el presente.

**HAGO SABER:** Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo 642 de 1984, a instancia de Banco Zaragozano, S.A. contra D. Saul Solana Rubio, Antonio Josefina Abad Sáenz, Fortunato Martínez Palacios, y en el que se ha sacado en venta y pública subasta los bienes embargados a los demandados que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 28 de enero de 1986 a las 10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

— Heredad viña seco en "Planilla", Polígono 29, parcela 60, de 1 Ha., 3 a., y 50 ca. en jurisdicción de Calahorra (La Rioja). Valorada en TRES MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS.

— Heredad viña seco en "Piedra Hincada", Polígono 29, parcela 19, de 31 a. y 70 ca., en jurisdicción de Calahorra (La Rioja). Valorada en UN MILLON DE PESETAS.

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda con rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación, manteniendo las demás condiciones, el próximo día 28 de febrero de 1986, a las diez horas.

para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores para la segunda subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 31 de marzo de 1986, a las diez horas.

Logroño, a 12 de diciembre de 1985.— La secretaria.

Por la presente en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en resolución de esta fecha dimanante de Juicio Ejecutivo señalado con el núm. 309 de 1984, a instancia de Banco Cantábrico, S.A., contra otros y D. José Mª. Payueta Gil y contra su esposa a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario en reclamación de 2.478.393 pesetas de principal y 750.000 pesetas más calculadas para gastos y costas se requiere a éste a fin de que, dentro del término de SEIS DIAS presente los títulos de propiedad de los bienes que luego se dirán, con los apercibimientos legales si no lo verifica.

Se participa a dicho demandado la iniciación de la vía de apremio.

#### BIENES EMBARGADOS:

— Rústica, cereal seco, en el término de Casa Blanca.  
— 5.000 m2. de terreno industrial en Oyón (Alava) donde existe un pabellón construido de 300 m2.

Logroño, a 13 de diciembre de 1985.— La Secretaria.

Edicto

4.815

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño, por el presente

Hago saber que en este Juzgado se sigue Mayor Cuantía n.º 709 de 1.983, a instancia de don Graciliano Belmar Díaz contra don Ramón Ballojera Solana y Onela, S.A. en el que se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen:

"Logroño, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.— Habiendo visto el Ilmo. Sr. Don José Luis López Tarazona, magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, los presente autos de Mayor Cuantía n.º 709 de 1.983, a instancia de Graciliano Belmar Díaz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Logroño, representado por el Letrado don Manuel Gómez Lobato, contra D. Ramón Ballojera Solana, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Logroño, representado por el Procurador de los Tribunales Dña. María Pilar Dufol Pillarés y defendido por el Letrado D. Juan Soriano Jiménez, contra Onela S.A., en rebeldía sobre reclamación de cantidad, y... Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales D. José Toledo Sobrón, en nombre y representación de don Graciliano Belmar Díaz, debo absolver y absuelvo de ella a don Ramón Ballojera Solana, imponiendo las costas causadas al actor en cuanto a esta relación jurídica. Que debo condenar y condeno a la entidad "Onela S.A." a pagar al actor la suma de novecientos veintisiete mil novecientos cincuenta y siete pesetas, más los intereses legales desde la interposición de la demanda, condenándole igualmente a esta última demandada al pago de las costas causadas en su relación jurídica con el demandante."— Notifíquese esta sentencia a la demandada rebelde Onela S.A. por edictos de no solicitarse por el demandante la notificación personal dentro del término legal. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo."

Y para que sirva de notificación a Onela S.A., expido el presente en Logroño a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.— La Secretaria.

Edicto

4.815 Bis

Don José Luis López Tarazona, magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber que en este Juzgado se sigue Separación 431 de 1.980 a instancia de doña Regina María del Carmen Ochoa Urizar contra don Alvaro Fernández García, en el cual se sacan por primera vez en venta y pública subasta los bienes embargados que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día veintinueve de enero de 1.986, a las once horas.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

vivienda o piso sexto tipo A de la casa número 18 de la calle Oviedo de Logroño, consta de tres habitaciones, salón, cocina, baño, vestíbulo y pasillo. Valorado en tres millones de pesetas.

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.